



División Recursos Materiales y Suministros

2 de octubre de 2017

Registro N° 312/2017

Sres. Oferentes Licitación Abreviada N° 14/2017.

Se adjuntan aclaraciones a una serie de consultas formuladas en relación a la Licitación Abreviada N° 14/2017, que tiene como objeto la “Adquisición de remeras de manga corta para funcionarios/as de la Administración Nacional de Correos”.

Se detallan a continuación las consultas recibidas en relación a la Licitación de referencia, y las respuestas:

CONSULTA N° 1: *“El numeral 8.3 establece un plazo de entrega no superior a los 30 días, aceptándose entregas parciales, pero la totalidad de la entrega no debe superar la fecha del 15/12/2017, ¿Cuánto tiempo estiman ustedes que puede pasar entre la apertura de las ofertas y la adjudicación al ganador?”*

RESPUESTA N° 1: Se prevé que la adjudicación se realizará en el correr del mes de octubre, y la aprobación de la muestra y la información de los talles será informada al adjudicatario en la primera/segunda semana de noviembre.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 8.3, el adjudicatario dispondrá de 30 días (corridos) desde la confirmación de los talles y la aprobación de la muestra definitiva, hasta la fecha de entrega.

En caso de que los plazos ajenos al adjudicatario superen lo previsto, se extenderá de forma proporcional la fecha límite de entrega inicialmente fijada para el 15/12/2017.

CONSULTA N° 2: *“El numeral 6.4 establece que los oferentes presentarán tabla de talles y medidas e instrucciones de como realizar la toma de medidas. ¿El Correo entregará al adjudicado un listado de como se distribuyen los talles en los 1.300 funcionarios de las prendas adjudicadas? ¿Qué plazo se estima que transcurre entre la adjudicación y el envío del listado de talles al adjudicado? Esto es importante porque el proceso de producción comienza con este listado.”*

RESPUESTA N° 2: Los talles serán relevados por la ANC en base al instructivo de toma de talles que presente el adjudicatario e informados al mismo, en la primera/segunda semana de noviembre.

En caso de que dichos plazos se extiendan, se extenderá de forma proporcional la fecha límite de entrega inicialmente fijada para el 15/12/2017, por entender que son razones ajenas al adjudicatario.

CONSULTA N° 3: *“No nos queda claro si los ensayos que se detallan en el Pliego de Condiciones se deben presentar junto con la oferta o solo se le podrán exigir al adjudicado. El numeral 6.6 dice “podrán”. No parece una exigencia a priori.”*

RESPUESTA N° 3: Las telas ofertadas deberán cumplir con las especificaciones detalladas en la tabla del numeral 3.2 del pliego. En caso de disponer de dichos ensayos con una antigüedad no mayor a un año, se podrán presentar junto a la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 6.6.

Si no fueran presentados los ensayos, y cuando dada la calidad de las prendas ofertadas fuera necesario contar con los mismos para probar el cumplimiento de las especificaciones detalladas en el numeral 3.2 del pliego, la ANC podrá solicitarlos a efectos de corroborar la calidad de las telas ofertadas.

Deberán remitirse a lo establecido en las cláusulas 6.6 y 7.



División Recursos Materiales y Suministros

CONSULTA N° 4: *“¿Es posible que la ANC considere ofertas en las que los oferentes soliciten un acopio (seña) para la compra de materiales, y que este acopio se entregue junto con la orden de compras?”*

RESPUESTA N° 4: No, la forma de pago es la establecida en la cláusula 10.

CONSULTA N° 5: *“En relación al control de calidad del LATU*

5.1- ¿Se exigirá a todos los oferentes especifiquen claramente si el precio ofertado incluye o no dicho proceso de certificación?”

5.2- ¿Se deberá cotizar en dos opciones, una sin realizar la certificación y otra incluyéndola?”

RESPUESTA N° 5:

5.1- No, no se exigirá.

5.2- Se deberán cotizar por separado los costos correspondientes a las pruebas de ensayo del LATU, que serán abonados solamente al adjudicatario, en caso que la ANC requiera las pruebas de ensayo. A los efectos del comparativo de precios, se considerará el precio de la remera sin los costos correspondientes a la certificación del LATU.

CONSULTA N° 6: *“Si la ANC solicitase el control de calidad de las prendas ¿qué fecha se tomaría como entrega? ¿Cuándo se convoque al LATU para certificar o cuando estén los resultados? Se debe tener en cuenta que el procedimiento antedicho, insumiría varios días por parte del LATU para expedirse sobre los análisis a realizar.”*

RESPUESTA N° 6: Todos los plazos que impliquen un retraso en la fecha de entrega de la mercadería, por razones ajenas al adjudicatario, originarán una prórroga de forma proporcional en la fecha límite de entrega inicialmente fijada para el 15/12/2017.

CONSULTA N° 7: *“¿Serán tenidas en cuenta propuestas que propongan plazos de entrega mayores a la fecha detallada en el pliego?”*

RESPUESTA N° 7: No, no serán tenidas en cuenta. De acuerdo a la cláusula 8.3 el plazo de entrega no podrá superar los 30 días corridos, que se contarán desde la aprobación de la muestra definitiva y la previa entrega de talles a confeccionar.

Atentamente,

Comisión Asesora